



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres

Programación 2021-2024

Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres

Programación 2021-2024

Índice

04

**Presentación
alcalde**

06

**Presentación
concejala**

10

Introducción

12

**Marco
legislativo**

17

**Principios
orientadores**

20

**Áreas de
actuación:
medidas
y acciones**

22

**Violencia
de género
y machista**

36

**Salud
y deporte**

44

**Empleo,
conciliación
y correspon-
sabilidad**

54

**Educación
y cultura**

64

**Participación,
asociacionismo
y medios de
comunicación**

72

**Urbanismo,
movilidad
y medio
ambiente**

78

**Inclusión
social**

86

**Transver-
salidad**

92

Presupuesto

94

**Seguimiento
y evaluación**

El Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018.

La programación 2021-2024 del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de junio de 2021.

Diseño: Diego Mir
Impresión: Impresum

Presentación alcalde

Joan Ribó Canut

Alcalde de València

El Ayuntamiento de València, como administración más cercana a la ciudadanía tiene la obligación de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. Actualmente y en la práctica, esta igualdad todavía no es una realidad. Mujeres y hombres siguen sin disfrutar de los mismos derechos, ya que persisten desigualdades políticas, económicas y culturales que influyen y condicionan fuertemente la vida cotidiana.

Lo podemos ver en la desigualdad salarial, cuando todavía hoy y a pesar de la legislación, las mujeres reciben menos salario que los hombres por un trabajo de igual valor. En la libertad de movimientos, ya que es mucho más peligroso para una mujer viajar, salir de noche, moverse por diferentes lugares o espacios, que para los hombres. En la corresponsabilidad en las tareas de cuidado. Siguen siendo la mayoría de mujeres quienes tienen la responsabilidad de los cuidados de ascendientes y descendientes y de las tareas domésticas, entre otras. Y, por supuesto, en la situación de desigualdad y asimetría en las relaciones de pareja, consentidas por la estructura patriarcal, que desemboca en la violencia de género por la cual son asesinadas las mujeres. La violencia de género y machista es la consecuencia extrema de esa falta de igualdad.

Las administraciones públicas tenemos la responsabilidad de trabajar para cambiar ideas, comportamientos y actitudes, incidir en la prevención desde las edades más tempranas para evitar actitudes machistas y estereotipos sexistas, que se siguen reproduciendo con demasiada facilidad entre la población adolescente y joven. Es fundamental que los hombres nos cuestionemos el modelo tradicional de masculinidad y nuestra participación e implicación para cambiar la sociedad en la que persiste una estructura todavía androcéntrica.

El feminismo lleva mucho tiempo reclamando un cambio en las reglas del juego, otra forma de ejercer el poder y la necesaria armonización entre el trabajo reproductivo y productivo, la urgencia de dar valor al cuidado, a los trabajos necesarios para la sostenibilidad de la vida y a la gestión de manera pacífica de los conflictos.

El año 2020 ha sido un año inolvidable en muchos sentidos debido a la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19, pero ha servido para que se valoren trabajos y responsabilidades menospreciadas históricamente por ser realizados mayoritariamente por las mujeres. Han sido fundamentales y esenciales los trabajos de cuidados, la atención sanitaria y social, la limpieza, la alimentación básica y se ha hecho evidente la necesidad de replantear la masculinidad vivida.

El camino hacia la igualdad es complejo y solo uniendo nuestros esfuerzos podemos avanzar sin retrocesos y generar cambios profundos para conseguirlo. El Ayuntamiento de València seguirá apostando por este camino, acercando las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres a los distritos y barrios de la ciudad, haciendo partícipe a toda la ciudadanía, para ello presentamos esta nueva programación del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres para cuatro años.

Porque tenemos la convicción de que las políticas de igualdad son imprescindibles para hacer realidad vidas justas, libres y sin violencia hacia las mujeres. Y esas son las vidas que quiero que sean vividas en esta ciudad.

Presentación concejala

Lucía Beamud Villanueva

Concejala de Igualdad y Políticas de género y LGTBI

Los planes locales de igualdad tienen el objetivo de lograr la igualdad efectiva de mujeres y hombres reforzando las medidas y los mecanismos concretos para conseguir que se lleven a cabo políticas y actuaciones destinadas a eliminar las desigualdades y que este hecho suponga un beneficio tanto para las mujeres como para los hombres, ya que permitirá construir unas nuevas pautas de relación basadas en el respeto y la equidad, y contribuir a hacer la sociedad más democrática, justa y solidaria.

El Plan Marco de igualdad del Ayuntamiento de València se aprobó en el año 2018 con una programación bienal. Después de realizar una evaluación de las acciones establecidas, condicionada por la situación sanitaria que hemos sufrido por el COVID-19 en el año 2020, presentamos ahora una programación a más largo plazo, con una temporalidad de cuatro años que facilitará que situaciones imprevistas, como la señala, no disminuyan la capacidad de eficacia de este plan.

Es relevante que esta Concejalía de Igualdad, Políticas de Género y LGTBI responsable de impulsarlo, tenga un programa de trabajo apoyado por toda la corporación. Gracias a esto, se ha trabajado transversalmente en todas las áreas municipales y se cuenta con un presupuesto adecuado para llevar a cabo las acciones que presentamos, lo que constituye un indicador importante sobre el nivel de compromiso de este gobierno municipal con la igualdad. Así mismo, se ampliará la plantilla con ocho profesionales con quienes se podrán crear más unidades de igualdad en la ciudad, con empleo público, estable y de calidad lo que facilitará la estructura adecuada para mantener estas acciones a largo plazo.

La evaluación de la programación anterior 2018-2019, nos ha facilitado conocer las acciones que debemos continuar por su eficacia demostrada, las

que debemos suprimir por su falta de pertinencia y sobre todo nos ha ofrecido unos resultados altamente satisfactorios que nos ayuda a seguir en la línea de trabajo iniciada. Esta nueva programación, contará además con acciones nuevas para seguir avanzando. Dando respuesta a necesidades detectadas estos años y a las que debemos responder.

Respecto a la mayor desigualdad de todas, como es la violencia de género y machista, queda mucho por hacer. El Pacto de Estado de Violencia de Género y El Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista establecen una serie de acciones consensuadas entre las distintas administraciones, entidades, medios de comunicación y el movimiento feminista. El compromiso del Ayuntamiento de València respecto a estas medidas es decidido y así se ha demostrado en la evaluación del Plan.

Con esta programación, concretamos las actuaciones municipales con el máximo apoyo municipal, siguiendo con el principio de transversalidad de las políticas de igualdad que tan buen resultado nos ha dado en la programación anterior. El presupuesto municipal con enfoque de género, los informes de impacto de género en todas las normativas y reglamentos, las unidades de igualdad en barrios y las campañas de sensibilización municipales, son un claro ejemplo de ello.

El apoyo de la sociedad es imprescindible en este camino a la igualdad. La colaboración de las asociaciones y entidades del Consell de les dones y per la igualtat, órgano consultivo del Ayuntamiento de València en materia de igualdad de género, que ha participado activamente en el seguimiento y evaluación del Plan, ha sido muy importante para valorar nuestro trabajo. Quiero agradecer personalmente este esfuerzo.

Además es urgente que los hombres comiencen a tener claro que serán mucho más felices y harán mucho más felices a quienes les rodean, si no huyen de los valores de lo femenino. Si aceptan que dentro de ellos también están las habilidades, capacidades y emociones que históricamente se les han negado porque si no, no eran suficientemente hombres. Tienen que reconocer que hay múltiples maneras de ser hombre y ninguna de ellas es mejor o vale más que otra. Es lo que llamamos repensar la masculinidad o las nuevas masculinidades.

Seguimos trabajando con vuestra colaboración, con el apoyo de mujeres y hombres, de asociaciones y entidades, porque solo con el esfuerzo común lo conseguiremos.

El Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de València pretende contribuir a la disminución de las desigualdades de género que siguen existiendo en nuestra sociedad.



Introducción

Las políticas de igualdad entre mujeres y hombres suponen la puesta en marcha de medidas tendentes a **eliminar aquellas discriminaciones por razón de sexo que limitan a mujeres y hombres la oportunidad de acceder y desarrollarse en igualdad en cualquier ámbito: político, social, económico, cultural, afectivo, educativo, etc.** Para ser eficaces, estas políticas deben servir para eliminar obstáculos existentes para la consecución de la igualdad real (tanto en normas como en estructuras existentes); deben compensar los efectos de las discriminaciones ya padecidas y fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos de los que han sido tradicionalmente excluidas.

Tener en cuenta el enfoque de género significa la toma en consideración de las diferencias entre mujeres y hombres en un ámbito o una actividad para el análisis, la planificación, el diseño y la ejecución de políticas, teniendo en cuenta la manera en que las diversas actuaciones, situaciones y necesidades afectan a las mujeres. El enfoque de género permite visualizar a mujeres y hombres en su dimensión biológica, psicológica, histórica, social y cultural, y encontrar líneas de reflexión y de actuación para erradicar las desigualdades.

A fin de asegurar de forma efectiva la igualdad de mujeres y hombres, se han tenido en cuenta en esta programación, además de la discriminación por razón de sexo, otros aspectos como la discriminación múltiple y desigualdades en contextos específicos atendiendo a múltiples diversidades, condiciones o situación vital. Para la planificación de estas acciones, también se ha tenido en cuenta la situación sanitaria provocada por el COVID-19, que en ocasiones ha obligado a cambiar acciones previstas o a modificarlas para adaptarse a las medidas de seguridad.

Continuamos apostando por la participación. Se ha contado con las aportaciones de las asociaciones y entidades representantes de la sociedad civil desde el diseño de las acciones y se contará con ellas también en el seguimiento y evaluación posterior.

Este plan marco con sus principios orientadores, áreas, objetivos generales y específicos, sigue siendo útil para desarrollar acciones concretas que ahora se planifican hasta el 2024, y que ha puesto en marcha algunas actuaciones muy relevantes según la evaluación realizada.

Destacamos las actuaciones más importantes iniciadas con la programación anterior que darán continuidad al periodo siguiente:

- La **Unitat d'Igualtat del Maritim**, creada con dos técnicas de igualdad dentro del proyecto de Agentes de Igualdad en los barrios, y el proyecto de reforma del espacio para la **Unitat d'Igualtat de Torreïel-Orriols**.
- **Plan de formación para la transversalidad y la introducción de la perspectiva de género** en los servicios y presupuestos municipales con la aprobación del Itinerario Formativo de Igualdad de género (IFIG), con más de 15 cursos de formación para el personal municipal al año.
- **Informe de impacto de género** en el presupuesto municipal.
- **Manual para la realización de informes de impacto de género** en normas y reglamentos, planes y programas municipales.
- Puesta en marcha del **Servicio REPARA**, para la atención de hombres agresores y por unas relaciones igualitarias.
- Convocatoria de 8 plazas de agentes de igualdad y técnicas/promotoras de igualdad para la **ampliación de la plantilla del servicio de igualdad**.

Marco legislativo y normativo

Se incluyen en este apartado las **referencias de tipo legislativo que regulan la materia de la igualdad entre mujeres y hombres**. Se completa con otro tipo de instrumentos de ordenación que, no siendo jurídico, también son de incumbencia de esta área: planes, acuerdos, protocolos, etc.

1. Ámbito internacional

Naciones Unidas

- Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Asamblea General de NN.UU. en su resolución 2263 (XXII), de 7 de noviembre de 1967.
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Tratado Internacional de las Naciones Unidas firmado en 1979, ratificado por el Estado Español el 5 de Enero 1984.
- IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing, 1995).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Asamblea General de Naciones Unidas, resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999 y ratificado por el Estado Español el 6 de Julio de 2001.
- La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Asamblea General de Naciones Unidas, 25 de septiembre de 2015. Impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a través de su quinto objetivo específico y de forma transversal, en los demás objetivos.

Consejo de Europa

- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujeres y la violencia doméstica de fecha 11 de mayo de 2011 (Convenio de Estambul). Ratificado por el Estado Español el 1 de agosto de 2014.

Unión Europea

- Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea del 13 de diciembre de 2011 sobre la orden europea de protección a víctimas.
- Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.
- Carta Europea por la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), a la que se adhirió el Ayuntamiento de València a través de la Federación Española de Municipios y Provincias el 29 de febrero de 2018.
- La Comisión Europea aprobó el Compromiso Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019 en línea con el Pacto Europeo para la Igualdad de Género 2011-2020.

2. Ámbito nacional

Ámbito estatal

- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de protección jurídica del menor.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, mejoran la atención y la protección de los hijos y las hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, así como de las y los menores víctimas de otras formas de violencia, en particular, de la trata de seres humanos.

- Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.
- El Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos, adoptado mediante acuerdo de 28 de octubre de 2011 por los Ministerios de Justicia, del Interior, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y el Consejo del Poder Judicial.
- Pacto de Estado en materia de Violencia de Género 2017.
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para 2018-2021.
- Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.
- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Ámbito autonómico valenciano

- Decreto 232/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el cual se crea el Observatorio de Publicidad No Sexista de la Comunidad Valenciana, modificado por Decreto 177/2011, de 18 de noviembre.
- Decreto 143/2002, de 3 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se creó la Comisión Interdepartamental para Combatir la Violencia Doméstica en la Comunidad Valenciana, modificado por Decreto 202/2003, Decreto 208/2009 y Decreto 53/2012 del Consell, actualmente se denomina Comisión Interdepartamental para Combatir la de género en la Comunidad Valenciana.
- Orden de 17 febrero de 2003, de la Consellería de Bienestar Social, sobre condiciones y requisitos para la autorización de los Centros Especializados para mujeres en situación de riesgo social, por la que se desarrolla el Decreto 91/2002, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, sobre Registro de los Titulares de Actividades de Acción Social, y de Registro y Autorización de Funcionamiento de los Servicios y Centros de Acción Social, en la Comunidad Valenciana.
- Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consellería de Bienestar Social, Funcionamiento General de los Centros Especializados para Mujeres en Situación de Riesgo Social.

- Decreto 20/2004, de 13 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Observatorio de Género de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 52/2004, de 2 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Foro de la Comunitat Valenciana contra la violencia de género y personas dependientes en el ámbito de la familia.
- Orden de 3 de mayo de 2007, de la Consellería de Bienestar Social, por la que se regula la ayuda económica a favor de las víctimas de violencia de género, establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 7/2012 de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 63/2014, de 25 de abril, por el que se aprueba el reglamento para el reconocimiento de las indemnizaciones y las ayudas económicas a las víctimas de violencia sobre la mujer, modificado por Decreto 20/2018, de 9 de marzo, del Consell.
- Acuerdo Interinstitucional por el que se aprueba el Protocolo para la Coordinación de las Actuaciones en materia de Violencia de Género en la Comunitat Valenciana (21 de noviembre de 2014).
- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.

Ámbito local

- El Plan de Igualdad para Empleadas y Empleados del Ayuntamiento de València, aprobado por Junta de Gobierno Local el 7 de marzo 2019.
- Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de València. Aprobado por Junta de Gobierno Local el 22 de febrero 2011 y su modificación posterior el 23 de enero 2017.
- Reglamento municipal para el uso no sexista del lenguaje. Aprobado en Pleno el 25 de noviembre 2011.
- Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo. Aprobado por Junta de Gobierno Local el 27 de febrero 2015.
- Protocolo de intervención para situaciones de violencia de género del Ayuntamiento de València. Aprobado por Junta de Gobierno Local el 22 de julio 2016.
- Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad del 18 de junio de 2018.
- Vocabulario básico. Trabajamos con un lenguaje igualitario e inclusivo. Aprobado por la Junta de Gobierno Local el 18 de enero de 2019.
- Guía de la normativa básica de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación para profesorado de formación municipal de febrero 2020.
- Guía de recursos para mujeres víctimas de violencia de género empleadas en el Ayuntamiento de València de febrero 2020.

Además, el Ayuntamiento cuenta con otros instrumentos que contienen alguna norma relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres:

- Guía de buenas prácticas en transversalidad de género en las políticas públicas y presupuestos del Ayuntamiento de València, octubre 2017.
- III Plan de inclusión y cohesión social 2021-2025 (En fase de diseño)
- Protocolo de colaboración y de coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y los cuerpos de la Policía Local para la protección de víctimas de violencia doméstica y de género, firmado por parte del Ayuntamiento de València en marzo de 2014 (VIOGEN).
- Protocolo de actuación en situaciones de violencia contra las mujeres en la ciudad de València, aprobado por la Junta de Gobierno Local en noviembre de 2014.
- Plan de Gobierno Local, 2015. Contiene un eje de ciudad denominado Ciudad de las personas, integradora, protectora, equitativa, igualitaria y con calidad de vida. Políticas de Igualdad de género e inclusivas.
- Cláusulas sociales y lingüísticas a incluir en los pliegos de contratación que tramite el Ayuntamiento de València, Vicesecretaría General, Circular 2/2016. Aprobadas en la JGL del 15-4-2016, y posterior modificación, aprobada en JGL del 3-6-2016.
- Protocolo de intervención con víctimas de trata para la explotación sexual en la ciudad de València. Aprobado en JGL el 22-09-2017.
- Informe: la significación del género, descripción de la variable sexo en los ficheros de personal municipal 1/1/2019, de 23 de junio del 2020. Oficina de estadística.
- Informe impacto de género en el presupuesto municipal de los años 2019, 2020 y 2021.
- Manual para la realización de Informes de Impacto de Género en normas y reglamentos, planes, programas y proyectos. Aprobado en la JGL el 5 de marzo 2021.

Principios orientadores

En los anteriores Planes de Igualdad se incluían entre sus principios orientadores una serie de valores o criterios que inspiraron las diferentes medidas sobre igualdad que se han ido desarrollando. Estos fueron los siguientes:

IGUALDAD

Supone la ausencia de toda discriminación directa o indirecta, por razón de sexo o género. Las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos y obligaciones, y esto por el mero hecho de ser personas y ciudadanas y ciudadanos de una determinada sociedad.

TRANSVERSALIDAD

La perspectiva de género debe incorporarse a la toma de decisiones, la planificación, la puesta en marcha y la evaluación del conjunto de las políticas y actuaciones municipales, implicando a todos y cada uno de los ámbitos, sectores o actuaciones donde intervienen.

INTEGRACIÓN

Es necesario impulsar una línea de acción común en la que converjan las diferentes áreas municipales incorporando todos aquellos servicios, programas e iniciativas dirigidos específicamente a las mujeres.

DIVERSIDAD

Las mujeres como los hombres no son un todo homogéneo, sino diverso y diferente. Las desigualdades existentes no provienen de la diversidad sino de la discriminación ante ésta.

PARTICIPACIÓN

Existen mecanismos visibles e “invisibles” que dificultan la participación ciudadana de las mujeres en igualdad. Por ello es necesario potenciar el

asociacionismo de las mujeres o medidas dirigidas al empoderamiento de las mujeres.

PREVENCIÓN

Supone conseguir la igualdad de oportunidades e impedir la discriminación por razón de sexo; como objetivo debe estar incorporado a una cultura de la tolerancia, como ocurre en las desigualdades por razón de raza, religión, etc. y a la promoción de estilos de vida donde la convivencia, el respecto a la diferencia y la ausencia de estereotipos o patrones culturales faciliten una mejor calidad de vida.

En este III Plan, asumimos estos principios como incorporados ya a las políticas de igualdad que en estos pasados años se han ido desarrollando y, como es necesario profundizar en su consecución, forman parte del propio Plan. **A ellos añadimos ahora unos principios específicos** que deben servir de guía para la acción de los próximos años, y en los que deseamos progresar especialmente.

INTERSECCIONALIDAD

Para que un plan de igualdad consiga un impacto efectivo es necesario tener en cuenta no solo la desigualdad entre mujeres y hombres sino también la forma en que ésta interactúa con otras formas de desigualdad, tomando en consideración cuestiones como la clase social, la etnia, la orientación sexual, la diversidad funcional o la edad.

La relación entre las diferentes formas de desigualdad no se debe entender como una adición sino como una combinación –intersección- que da lugar a identidades y formas de opresión específicas. Por tanto, es necesario tener en cuenta las necesidades particulares de cada uno de estos perfiles a la hora de la planificación, la implementación y la evaluación de las actuaciones municipales, con especial atención a los grupos de mujeres más vulnerables.

IMPLICACIÓN DE LOS HOMBRES

Es imprescindible promover la participación de los hombres en la construcción de una sociedad más igualitaria. Para ello se requiere actuar en diferentes ámbitos: la difusión de modelos de masculinidad libres de actitudes machistas, la corresponsabilidad en el ámbito familiar, la distribución igualitaria de los tiempos de ocio y de trabajo entre mujeres y hombres. También es necesario trabajar en la igualdad de las personas en el ámbito relacional y afectivo, en el reconocimiento del valor social del trabajo reproductivo o de cuidados y el refuerzo de masculinidades alternativas.

EMPODERAMIENTO

Se debe reconocer a todas las mujeres su avance social y sus derechos a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencias así como garantizarles la posibilidad de realizar todas sus potencialidades en la sociedad en la que viven y de configurar sus vidas de acuerdo con sus propias aspiraciones. En este proceso será imprescindible poner en marcha acciones positivas, entendidas como medidas que permitan corregir aquellas discriminaciones resultado de prácticas sociales.

LUCHA DECIDIDA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA

Aunque ha sido un principio inspirador de la acción desde el I Plan de Igualdad de la ciudad, la situación gravísima que se sigue produciendo de violencia contra las mujeres, obliga a focalizar actuaciones muy específicas en este ámbito. Entendemos la violencia sobre las mujeres como *todo comportamiento de acción u omisión por el que un hombre inflige en la mujer daños físicos, sexuales y/o psicológicos, basado en la pertenencia de ésta al sexo femenino, como resultado de la situación de desigualdad y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.*¹

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA

Entendemos que no es posible luchar contra la violencia machista si no se toman medidas preventivas, ya que las causas de la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos de género que la perpetúan. Dados los efectos devastadores que la violencia tiene en las mujeres, los esfuerzos se han concentrado principalmente en las respuestas y servicios para las supervivientes. Sin embargo, la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales. La prevención debe comenzar en las primeras etapas de la vida, mediante la educación de los niños y niñas que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género y los nuevos discursos igualitarios que ofrece la industria cultural y los medios de comunicación. El trabajo con jóvenes es la mejor opción para lograr un progreso rápido y sostenido en materia de prevención y erradicación de la violencia de género. Así como la intervención con hombres agresores, que impidan la reproducción de los comportamientos violentos en el presente y el futuro de sus vidas.

¹ LEY 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana. Título Preliminar, Art. 2.

Áreas de actuación

Se relacionan a continuación las áreas de actuación en las que se desarrollará el presente Plan, seleccionadas según criterios de prioridad, competencia e idoneidad. Estas áreas o ejes de intervención, conforman la estructura propia del presente Plan.

En cada área se especifica el objetivo general que persigue y los objetivos más específicos. Cada uno de ellos tiene que llevarse a efecto a través de una serie de actividades o acciones concretas y un agente responsable. Con ello, se pretende identificar el organismo del que depende la responsabilidad de la acción, aunque, como ocurrirá en la mayoría de las acciones, la ejecución sea compartida con otros agentes.

Se desarrolla a continuación la programación del **Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres** correspondiente al periodo **2021-2024** con 172 acciones concretas a desarrollar en las siguientes áreas de actuación:

Área	Número de acciones
 Violencia de género y machista	37
 Salud y deporte	19
 Empleo, conciliación y corresponsabilidad	26
 Educación y cultura	31
 Participación, asociacionismo y medios de comunicación	18
 Urbanismo, movilidad y medio ambiente	10
 Inclusión social	18
 Transversalidad	13
Total	172

1

VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA



Es el problema más grave y extremo generado por las desigualdades entre mujeres y hombres. Debe constituir el objetivo prioritario de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de València y por ello ocupa la primera área de acción de este Plan.

Objetivo general:

Contribuir a la eliminación de la violencia de género y machista en nuestra ciudad y apoyar de manera integral a las mujeres y a sus hijas e hijos y al resto de la familia, para la recuperación del daño por la violencia sufrida.

Objetivos específicos:

1.1 Prevenir la incidencia de la violencia de género y machista.

1.2 Apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos.

1.1 Prevenir la incidencia de la violencia de género y machista

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
1.1.1 Desarrollar acciones preventivas relacionadas con la información sobre violencia de género y machista.	1.1.1.1 Información y orientación en Espai Dones i Igualtat y Unitats d'Igualtat, sobre violencia, formas de prevención y recursos en la ciudad de València y sus pueblos.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	N° de atenciones individuales, por sexo y por tipología de atención. N° de atenciones a profesionales, por tipología de atención y procedencia.
	1.1.1.2 Acciones y campañas dirigidas a la población en general y en particular a la población infantil y juvenil sobre las causas, las consecuencias y las estrategias de la superación de la violencia de género y machista, especialmente alrededor del 25 de noviembre, Día Internacional para combatir la violencia contra las mujeres.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	N° de acciones realizadas. N° de concejalías y entidades implicadas.
	1.1.1.3 Realización del Igualment-Fest, festival para celebrar la igualdad de género desde una perspectiva positiva, artística, social, cultural y de género, dirigida a la toda la ciudadanía, apostando por la cultura como forma de cohesión social.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	N° de instituciones, entidades y otras administraciones participantes. N° de personas participantes.
1.1.2 Desarrollar acciones preventivas relacionadas con la formación y atención para la detección temprana de situaciones de violencia de género y machista.	1.1.2.1 Apoyo y difusión de jornadas o encuentros y debates de profesionales que permitan aumentar la formación y el intercambio de buenas prácticas.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	N° de encuentros profesionales que se apoyan o difunden. N° asistentes por sexo/profesión/entidad.
	1.1.2.2 Servicio de prevención de la violencia de género en población adolescente y juvenil y de intervención psicosocial, dirigida a las adolescentes/jóvenes que han sufrido alguna situación de violencia, y a los adolescentes/jóvenes que la han provocado, menores de edad de entre 14 y 17 años, y a sus familiares.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	N° de personas atendidas por sexo y edad. N° de atenciones grupales por sexo, edad y tipología. N° de acciones formativas.
	1.1.2.3 Formación a mujeres de los centros de actividades para personas mayores para la detección de situaciones de violencia de género y machista.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	N° de acciones formativas. N° de mujeres participantes.
	1.1.2.4 Apoyo y difusión a campañas cuyo objetivo sea la tolerancia cero ante la mutilación genital femenina.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	N° de campañas a las que se les presta apoyo/difusión.

1.1 Prevenir la incidencia de la violencia de género y machista

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
1.1.3 Desarrollar acciones preventivas para el tratamiento psicológico y educativo de hombres en situación de crisis y/o que presenten actitudes machistas y violentas.	1.1.3.1 Talleres o cursos que fomenten actitudes igualitarias y nuevas masculinidades.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de cursos. Nº de participantes.
	1.1.3.2 Programa de atención a hombres para promover relaciones igualitarias REPARA.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de grupos y tipología. Nº de participantes voluntarios y con condena.
	1.1.3.3 Acciones formativas dirigidas al personal municipal masculino para promover cambios de actitud en cuanto a machismo y violencia de género.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de acciones formativas. Nº de participantes por sexo.
1.1.4 Detectar situaciones de violencia de género y machista a través de profesionales de servicios sociales y otros recursos municipales.	1.1.4.1 Información a los servicios competentes de los recursos de la ciudad en relación con la prevención y atención de la violencia de género para una mejor detección y derivación a recursos especializados de mujeres víctimas de violencia de género y machista que asisten a los Centros Municipales de Servicios Sociales y a otros recursos municipales: UP, CMAPM, CJ, etc.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de Servicios con los que se contacta.
	1.1.4.2 Detección y derivación de situaciones de violencia de género y machista en los diferentes centros de los Servicios Sociales tanto de atención primaria básica como específica: Centros Municipales de Servicios Sociales, Centros Ocupacionales municipales, Centro de Atención a Personas sin Techo y todos los puntos de información del Servicio de Bienestar Social e Integración.	Servicio de Bienestar Social e Integración.	Nº de mujeres víctimas de violencia detectadas según recursos.
1.1.5 Garantizar la formación en materia de género y especializada en violencias machistas al personal de la Policía Local desde un enfoque interseccional, garantizando de este modo una atención adecuada a posibles denunciantes de violencia de género, agresiones o acoso.	1.1.5.1 Formación a la Policía Local en materia de género y especializada en violencias machistas.	Policía Local.	Nº de acciones formativas. Nº de asistentes por sexo.

1.1 Prevenir la incidencia de la violencia de género y machista

Medidas	Acciones
1.1.6 Velar para que las Fiestas Populares sean espacios libres de violencia y acoso sexual y por razón de sexo.	1.1.6.1 PUNTOS VIOLETA de información, sensibilización y prevención de agresiones sexistas dirigidos a la población en general, así como de atención y ayuda a las posibles víctimas de cualquier tipo de agresión sexual durante las fiestas de Fallas, la fiesta de la noche de San Juan y de Fin de Año, en la ciudad de València, en colaboración con el grupo GAMA-Policía Local.
	1.1.6.2 Formación, apoyo y dotación de materiales a comisiones de falla, asociaciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales con implantación en la ciudad, que voluntariamente soliciten del Ayuntamiento de València un punto de sensibilización e información (Punto Violeta sensibilización) para prevenir agresiones sexistas en fiestas populares.
	1.1.6.3 Apoyo mediante premios o subvenciones a las fallas con contenidos relacionados con la igualdad y la diversidad.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas. Policía Local.	Nº de informaciones y atenciones por sexo y edad. Nº de tipología derivación a recursos. Nº de acompañamientos necesarios.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de fallas/entidades solicitantes. Nº de personas formadas. Nº de materiales distribuidos.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de premios e importe económico. Nº de fallas que se presentan.

1.2 Apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos

1.2.1 Acercar el acompañamiento y el apoyo psicológico, social, laboral y jurídico a mujeres víctimas de violencia de género, hayan o no hayan realizado denuncia.	1.2.1.1 Información, orientación y apoyo a través del Espai Dones i Igualtat y las Unitats d'Igualtat de distrito a las mujeres víctimas de violencia de género de sus derechos a nivel jurídico, social, laboral, psicológico. Acompañando en el proceso cuando así se requiera.
1.2.2 Apoyar mediante tratamiento integral; psicológico especializado y social, a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos y familiares.	1.2.2.1 Servicio de Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género, a sus hijas e hijos y familiares.

Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de atenciones sobre violencia de género y procedencia. Nº de derivaciones a recursos de violencia de género. Nº de derivaciones a otros recursos.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de atenciones a mujeres por tipo de atención. Nº de atenciones a menores por sexo y tipología atención. Nº de núcleos familiares atendidos.

1.2 Apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
1.2.3 Coordinar el Servicio de Atención y Protección (ATENPRO) a mujeres víctimas mediante teléfonos móviles.	1.2.3.1 Apoyo en la prestación del Servicio Telefónico Móvil de Atención y Protección para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, ATENPRO, desde los Servicios Sociales de atención primaria básica, de los que forman parte las Unidades de Igualdad.	Servicio de Bienestar Social e Integración.	Nº de mujeres víctimas de violencia de género solicitantes del servicio.
	1.2.3.2 Coordinación del Servicio ATENPRO y seguimiento de las mujeres beneficiarias.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de mujeres beneficiarias que se realiza el seguimiento.
1.2.4 Desarrollar actividades de empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos para apoyar su recuperación y/o facilitar el acceso a los recursos ya existentes.	1.2.4.1 Talleres de autoestima, empoderamiento y relaciones de pareja en igualdad para mujeres víctimas de violencia de género.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de cursos y talleres. Nº de mujeres participantes. Ponderación media del curso.
	1.2.4.2 Elaboración de una guía de recursos municipales para mujeres víctimas de violencia de género que recoja las exenciones, bonificaciones, reducciones de precio en el pago de Servicios Municipales y posibilite una mayor integración y recuperación.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de Servicios participantes. Publicación guía.
	1.2.4.3 Aumento de la puntuación otorgada en baremo a las víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas en el acceso al Cheque escolar, en las ayudas de Material Escolar u otras ayudas.	Servicio de Educación.	Nº de mujeres víctimas de violencia de género e hijas e hijos que las perciben.
	1.2.4.4 Bonificación o exención total o parcial en las tasas del Conservatorio José Iturbi para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos.	Servicio de Educación.	Nº de mujeres víctimas de violencia de género e hijas e hijos que las perciben.
	1.2.4.5 Bonificaciones o exenciones totales o parciales en el acceso a actividades o al ocio educativo a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género. Programa Estiu Jove.	Servicio de Juventud.	Nº de bonificaciones o exenciones implementadas.
	1.2.4.6 Bonificaciones o exenciones en los abonos y carnets de la EMT. Empresa Municipal de Transporte a las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas menores.	EMT. Empresa Municipal de Transporte.	Nº de mujeres víctimas de violencia de género e hijas e hijos que perciben bonificación o exención.

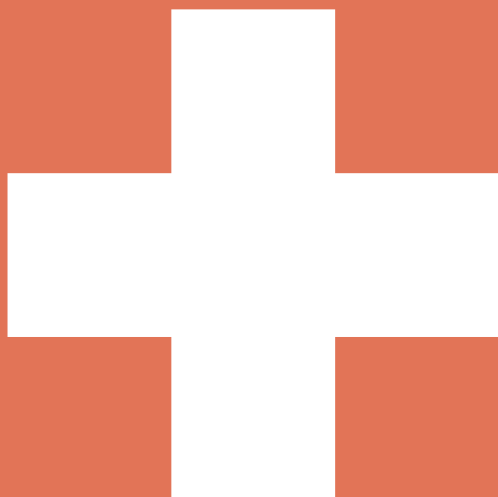
1.2 Apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
1.2.4 Desarrollar actividades de empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos para apoyar su recuperación y/o facilitar el acceso a los recursos ya existentes.	1.2.4.7 Introducción cambios en la normativa para incluir la bonificación o exención total o parcial en el acceso del ocio deportivo y educativo para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.	Servicio de Educación y Servicio de Juventud.	Publicación normativa modificada. N° de bonificaciones o exenciones implementadas.
	1.2.4.8 Introducción cambios en la normativa para incluir la bonificación o exención total o parcial en museos y monumentos no gratuitos y otras actividades de ocio cultural.	Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico.	Publicación normativa modificada. N° de bonificaciones o exenciones implementadas.
	1.2.4.9 Introducción cambios en la normativa para incluir la bonificación o exención total o parcial en el precio de las localidades de salas o recintos del Palau de la Música para las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos.	OAM Palau de la Música i Congressos.	Publicación normativa modificada. N° de bonificaciones o exenciones implementadas.
	1.2.4.10 Introducción cambios en la normativa para incluir la bonificación o exención total o parcial en los precios de acceso a localidades del Teatre Musical y Auditori La Mutant, u otras actividades de ocio cultural para las mujeres vvg y sus hijas e hijos.	Servicio de Acción Cultural.	Publicación normativa modificada. N° de bonificaciones o exenciones implementadas.
	1.2.4.11 Estudio del reglamento regulador en obtención de plaza en las actividades programadas por la Universidad Popular a las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos. Así como bonificación o exención total o parcial de la matrícula.	Universidad Popular.	Publicación reglamento modificado. N° de bonificaciones o exenciones implementadas.
1.2.5 Desarrollar acciones relacionadas con la coordinación y mejora en la atención de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.	1.2.5.1 Sistematización de la coordinación mediante la Comisión de Seguimiento del Protocolo entre entidades, instituciones y asociaciones.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	N° de reuniones realizadas. N° de entidades participantes.
	1.2.5.2 Mantenimiento y continuidad de la Plataforma on-line de trabajo conjunto con las entidades y asociaciones.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	N° de profesionales y entidades que utilizan la plataforma.
	1.2.5.3 Participación en la Comisión de Coordinación Contra la Violencia de Género de la Audiencia Provincial de València.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	N° de reuniones realizadas. N° de entidades participantes.

1.2 Apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos

Medidas	Acciones
1.2.5 Desarrollar acciones relacionadas con la coordinación y mejora en la atención de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.	1.2.5.4 Convenio de colaboración con el Colegio de Detectives para dar apoyo a mujeres víctimas de violencia de género, especialmente, en lo referente a la violencia económica.
	1.2.5.5 Ampliación del grupo de atención al maltrato de la Policía Local, Grupo Gama para la intervención directa con víctimas de violencia de género en horario diurno y creación del servicio de GAMA horario nocturno.
1.2.6 Comunicar y convocar públicamente la condena de los atentados y la violencia de género y machista contra las mujeres.	1.2.6.1 Aplicación del Protocolo de actuación institucional en casos de duelo por violencia machista en la ciudad de València.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Policía Local.	Nº de mujeres beneficiarias.
Policía Local.	Nº de agentes servicio diurno y nocturno. Nº de intervenciones realizadas.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de medios de difusión. Nº de comunicados por año.



Entendida la salud como mucho más que la ausencia de enfermedades, interesa asegurar y garantizar el bienestar físico, psíquico y social de las mujeres ya que se parte de desigualdades importantes. El deporte puede contribuir poderosamente a ese bienestar integral, siempre que las mujeres puedan actuar en él de forma igualitaria.

Objetivo general:

Fomentar el empoderamiento de las mujeres, mediante el cuidado de su salud física, emocional y sexual, y de la promoción de la práctica deportiva en condiciones de igualdad.

Objetivos específicos:

2.1 Desarrollar acciones preventivas relacionadas con la salud de las mujeres.

2.2 Promover la mejora de la salud de las mujeres.

2.3 Contribuir al mejor estado de salud de las mujeres promocionando la actividad física y el deporte.

2.1 Desarrollar acciones preventivas relacionadas con la salud de las mujeres

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación	
2.1.1 Evitar los estereotipos sexistas que transmiten los medios de comunicación y la publicidad y que conlleva un mayor riesgo de padecer ciertas enfermedades y problemas de salud.	2.1.1.1 Apoyo y difusión a campañas que promuevan la visibilización de cuerpos diversos acordes a la realidad, rompiendo estereotipos sexistas.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de campañas a las que se les da apoyo y/o difusión. Nº de medios utilizados.	
	2.1.2 Prevenir el consumo de drogas y otras adicciones en mujeres, especialmente las más jóvenes.	2.1.2.1 Curso Gafas Violeta para afrontar desde la perspectiva de género la prevención del consumo de drogas dirigido a profesionales de la educación e intervención social.	Servicio de Adicciones.	Nº de ediciones. Nº de participantes desagregados por sexo.
		2.1.2.2 Guías didácticas Toca cine, prevención de las adicciones a través del cine abordando a su vez las desigualdades entre mujeres y hombres, violencia machista, dirigidas a centros educativos, sociales y juveniles.	Servicio de Adicciones.	Nº de centros solicitantes.
		2.1.2.3 Talleres para asociaciones que trabajan con mujeres en riesgo de exclusión de prevención de consumo de drogas, en especial alcohol.	Servicio de Adicciones.	Nº de talleres. Nº de mujeres participantes.
2.1.3 Fomentar la educación afectivo-sexual.	2.1.3.1 Talleres que aborden las relaciones afectivas y sexuales, la prevención de ETS y los métodos anticonceptivos dirigidos al alumnado a través de la Oferta Educativa Municipal.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de talleres realizados. Nº de centros educativos solicitantes. Nº de participantes por sexo y nivel educativo.	
	2.1.3.2 Talleres de sexualidad y crecimiento erótico dirigidos a mujeres.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de cursos y talleres. Nº de mujeres participantes. Ponderación media del curso.	
	2.1.3.3 Salud Sexual: Una cuestión de todas y todos. Información, asesoramiento y formación integral en educación afectivo-sexual a lo largo del ciclo vital, desde Salut als barris.	Servicio de Sanidad y Consumo.	Nº de acciones. Nº de participantes por sexo y edad.	
	2.1.3.4 Acciones formativas y de asesoramiento afectivo-sexual con adolescentes y jóvenes.	Servicio de Juventud.	Nº de acciones realizadas. Grado de satisfacción de las personas asistentes. Participantes por sexo.	

2.1 Desarrollar acciones preventivas relacionadas con la salud de las mujeres

Medidas	Acciones
2.1.4 Sensibilizar sobre la alimentación saludable desde la perspectiva de género y la corresponsabilidad.	2.1.4.1 Actividades en barrios de información, formación y sensibilización sobre la alimentación saludable y sostenible fomentando el saber intergeneracional y la recuperación del patrimonio biocultural culinario desde la perspectiva de género y la corresponsabilidad.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Sección de Agricultura y Huerta. Servicio de Pobles de València.	Nº de actividades y tipología. Nº de participantes desagregados por sexo y edad.

2.2 Promover la mejora de salud de las mujeres

2.2.1 Apoyar acciones formativas dirigidas a mejorar la salud integral de las mujeres.	2.2.1.1 Talleres de salud y autocuidado para mujeres.
	2.2.1.2 Talleres empoderamiento a través de la expresión artística y la expresión corporal para mujeres.
	2.2.1.3 Talleres de crecimiento personal para mujeres: relaciones con sus hijos e hijas, autoestima y sororidad.
	2.2.1.4 Cursos para el cuidado de personas cuidadoras de dependientes, dirigido a la promoción de la salud y respiro.
	2.2.1.5 Apoyo y difusión en la red social @salutVLC a las acciones de salud dirigidas a las mujeres que son promovidas por las entidades de la ciudad.
	2.2.1.6 Cursos de formación dirigidos a personal técnico municipal para detectar conductas de trastornos de la alimentación, especialmente en mujeres y favorecer la nutrición saludable en todo el ciclo vital.

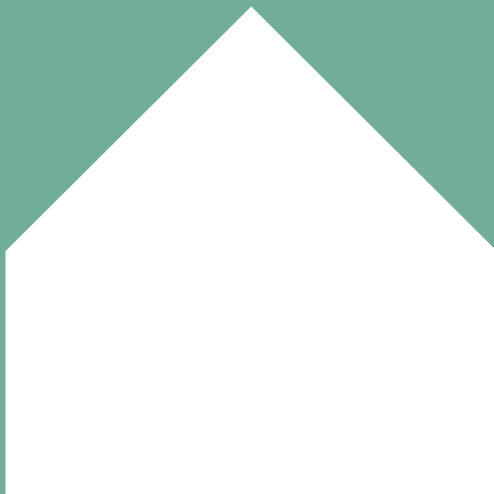
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de talleres realizados. Nº de mujeres participantes.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de talleres realizados. Nº de mujeres participantes.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de talleres realizados. Nº de mujeres participantes.
Servicio de Envejecimiento Activo.	Nº de cursos realizados. Nº de participantes por sexo.
Servicio de Sanidad y Consumo.	Nº de asociaciones/entidades a las que se presta apoyo. Nº de actuaciones que se les presta apoyo.
Servicio de Sanidad y Consumo. Servicio de Formación y Gestión del Conocimiento.	Nº de participantes por sexo. Grado de Satisfacción del curso.

2.3 Contribuir al mejor estado de salud de las mujeres promoviendo la actividad física y el deporte

Medidas	Acciones
2.3.1 Visibilizar a las mujeres en el ámbito deportivo.	2.3.1.1 Acto de reconocimiento público a entidades que fomenten la participación inclusiva e igualitaria en el ámbito deportivo.
	2.3.1.2 Difusión de los logros obtenidos por las deportistas profesionales a través de medios de publicidad local como las webs municipales, las redes sociales y los tableros de anuncios de los polideportivos municipales.
	2.3.1.3 Apoyo a las asociaciones de mujeres deportistas mediante la colaboración y la difusión de sus actividades.
2.3.2 Introducir la perspectiva de género en las instalaciones deportivas municipales y en la programación de sus actividades.	2.3.2.1 Compatibilización de los horarios de actividades deportivas infantiles con los de la oferta deportiva dirigida a personas adultas para que las madres o padres puedan simultanear actividades deportivas con sus hijos e hijas.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Fundación Deportiva Municipal.	Clubs deportivos participantes. Porcentaje de presencia de mujeres en los clubs deportivos participantes y cargos que ocupan.
Fundación Deportiva Municipal.	Nº de logros difundidos. Nº de medios utilizados.
Fundación Deportiva Municipal.	Nº de colaboraciones asociaciones mujeres.
Fundación Deportiva Municipal.	Nº de actividades que son compatibles con dicho criterio.

EMPLEO, CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD



Aunque se ha avanzado mucho en relación a la incorporación de las mujeres al mundo laboral, persisten desigualdades importantes con respecto a los hombres que tienen que ser abordadas si se pretende lograr una sociedad más igualitaria. La conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de las mujeres es un factor básico para conseguir la superación de esas desigualdades.

Objetivos generales:

Fomentar la formación, el acceso y la promoción del empleo de las mujeres de la ciudad, en condiciones de igualdad efectiva de oportunidades.

Fomentar cambios de actitudes en la población favorables a la corresponsabilidad en la función social de los cuidados y las tareas domésticas, mejorando los servicios de apoyo para la conciliación desde la Administración local.

Objetivos específicos:

3.1 Facilitar información laboral a las mujeres desempleadas con especial incidencia en mujeres víctimas de violencia de género.

3.2 Apoyar y promover el acceso al empleo y mejora de la carrera profesional en mujeres con especial incidencia en mujeres víctimas de violencia de género.

3.3 Apoyar y promover el acceso al autoempleo y la consolidación empresarial.

3.4 Sensibilizar a la opinión pública y al empresariado sobre igualdad en materia de corresponsabilidad y conciliación.

3.5 Fomentar la conciliación y la corresponsabilidad familiar.

3.1 Facilitar información laboral a las mujeres desempleadas con especial incidencia en mujeres víctimas de violencia de género

Medidas	Acciones
3.1.1 Orientar a las mujeres en el mundo del trabajo.	3.1.1.1 Orientación y mejora de las posibilidades de incorporación laboral a mujeres mediante entrevistas individuales e itinerarios personalizados.
	3.1.1.2 Programas específicos de orientación laboral para mujeres víctimas de violencia de género.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
València Activa.	Nº de mujeres atendidas. Nº de mujeres que realizan Itinerarios.
València Activa.	Nº de mujeres víctimas de violencia de género participantes.

3.2 Apoyar y promover el acceso al empleo y mejora de la carrera profesional en mujeres con especial incidencia en mujeres víctimas de violencia de género

3.2.1 Ofrecer formación específica para el empleo y mejora de la carrera profesional de las mujeres.	3.2.1.1 Realización de cursos gratuitos para mujeres en competencias técnicas, digitales y lingüísticas.
	3.2.1.2 Acciones formativas para mujeres desempleadas y en mejora de empleo desde la Plataforma Treballem Iguals, agencia de empleo con perspectiva de género.
	3.2.1.3 Acciones formativas para mejorar la capacitación e impulso de la carrera profesional de mujeres empleadas por cuenta ajena desde la Plataforma Treballem Iguals, agencia de empleo con perspectiva de género.
3.2.2 Mejorar la cualificación y facilitar la inserción laboral de las mujeres en recursos mixtos de formación y empleo.	3.2.2.1 Participación de mujeres en recursos mixtos mediante la formación en alternancia con el trabajo.
3.2.3 Participación de mujeres en programas de empleo.	3.2.3.1 Programas de fomento para la realización de obras o servicios de interés general, que desarrollan su trabajo en distintos servicios municipales.

Servicio de Formación y Empleo.	Nº de cursos realizados. Nº de mujeres participantes.
València Activa.	Nº de cursos. Nº de mujeres por curso. Nº de mujeres víctimas de violencia de género participantes.
València Activa.	Nº de acciones formativas. Nº de mujeres participantes.
Servicio de Formación y Empleo.	Nº de mujeres por curso realizado. Nº de mujeres víctimas de violencia de género participantes.
Servicio de Formación y Empleo.	Nº de mujeres contratadas y nº de mujeres víctimas de violencia de género.

3.3 Apoyar y promover el acceso al autoempleo y la consolidación empresarial

Medidas	Acciones
3.3.1 Fomentar el autoempleo de las mujeres.	3.3.1.1 Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) en colaboración con Cámara de Comercio: asesoramiento a mujeres para la creación de empresas y formación en competencias de emprendimiento.
	3.3.1.2 Apoyo a iniciativas que promuevan el emprendimiento y liderazgo empresarial de las mujeres desde la perspectiva de género, mediante el patrocinio de eventos.
	3.3.1.3 Mejora de la capacitación de mujeres emprendedoras mediante formación específica relacionada con la gestión y dirección de empresas, pymes y micro pymes.
3.3.2 Apoyar la consolidación de empresas creadas por mujeres.	3.3.2.1 Incremento en las cuantías económicas destinadas al autoempleo de mujeres.
	3.3.2.2 Punto de encuentro y referencia para mujeres Espai Lídera: redes de trabajo, formación asesoramiento y visibilización del liderazgo y talento femenino.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Servicio Emprendimiento e Innovación Económica.	Nº de mujeres reciben asesoramiento. Nº de mujeres que realizan formación en competencias profesionales. Nº de mujeres que crean empresas participantes en el programa.
Servicio Emprendimiento e Innovación Económica.	Nº de eventos patrocinados.
València Activa.	Nº de cursos realizados. Nº de mujeres participantes.
Servicio Emprendimiento e Innovación Económica.	Nº de empresas creadas por mujeres a las que se les ha incrementado importe económico.
València Activa.	Nº de mujeres participantes. Nº de acciones realizadas.

3.4 Sensibilizar a la opinión pública y al empresariado sobre igualdad en materia de corresponsabilidad y conciliación

3.4.1 Promover la sensibilización y potenciar un cambio de actitudes hacia el trabajo reproductivo y la necesidad de la corresponsabilidad.	3.4.1.1 Apoyo y difusión de campañas sobre corresponsabilidad del trabajo reproductivo y conciliación.
	3.4.1.2 Apoyo y difusión a campañas sobre brecha salarial.

Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de campañas. Nº de medios de difusión que se utilizan.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de campañas. Nº de medios de difusión que se utilizan.

3.4 Sensibilizar a la opinión pública y al empresariado sobre igualdad en materia de corresponsabilidad y conciliación

Medidas	Acciones
3.4.2 Impulsar acciones de apoyo a la consecución de los plenos derechos de las y los profesionales del hogar y cuidados.	3.4.2.1 Apoyo y difusión de campañas de sensibilización e información sobre profesionales del hogar y cuidados: realidad actual, derechos laborales, etc.
	3.4.2.2 Proyecto de video creación para la sensibilización sobre derechos y denuncia de desigualdades de las empleadas de hogar inmigrantes. Talleres y utilización socio educativa de los materiales audiovisuales.
3.4.3 Fomentar la igualdad laboral entre mujeres y hombres.	3.4.3.1 Asesoramiento técnico y formación en materia de igualdad y conciliación a empresas.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de campañas. Nº de medios de difusión que se utilizan.
Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración.	Nº de talleres video creación realizados. Nº de audiovisuales creados. Nº de personas receptoras de las actividades.
València Activa.	Nº de empresas que reciben formación y/o asesoramiento.

3.5 Fomentar la conciliación y la corresponsabilidad familiar

3.5.1 Promover la creación de recursos municipales que permitan a las mujeres y a los hombres conciliar su vida laboral y familiar.	3.5.1.1 Continuidad y aumento de las ayudas de comedor escolar.
	3.5.1.2 Ayudas para la escolarización del alumnado menor de seis años. Cheque escolar.
	3.5.1.3 Continuidad Escuelas infantiles municipales y mejora de las existentes, bonificando el acceso a las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género.
	3.5.1.4 Aumento de las actividades de ocio infantil y juvenil en periodos vacacionales y horarios extra escolares.
	3.5.1.5 Continuidad y ampliación de los servicios domiciliarios para personas mayores y dependientes.

Servicio de Bienestar Social e Integración.	Incremento de ayudas respecto curso anterior. Nº de menores beneficiarias/os de ayudas de comedor.
Servicio de Educación.	Incremento de ayudas respecto curso anterior. Nº de menores que se atienden.
Servicio de Educación.	Nº de nuevas escuelas infantiles municipales y/o mejoras realizadas. Nº de menores con bonificación.
Servicio de Juventud.	Nº de actividades realizadas. Nº de menores que participan.
Servicio de Bienestar Social e Integración.	Nº de personas beneficiarias por tipo de servicios: ayuda domicilio, teleasistencia, etc. desagregadas por sexo.

3.5 Fomentar la conciliación y la corresponsabilidad familiar

Medidas	Acciones
3.5.1 Promover la creación de recursos municipales que permitan a las mujeres y a los hombres conciliar su vida laboral y familiar.	3.5.1.6 Continuidad y ampliación de centros de día para personas mayores y dependientes.
	3.5.1.7 Talleres intergeneracionales para la conciliación en periodos vacacionales Navidad y Pascua.
	3.5.1.8 Mejora e implantación de nuevas Rutas Escolares para aumentar la percepción de seguridad en las familias y permitir a las y los menores una mayor autonomía en sus desplazamientos escolares habituales.
	3.5.1.9 Cursos de formación práctica en hábitos de compra y habilidades en cocina doméstica saludables y sostenibles, y en planificación, gestión del tiempo desde la perspectiva de la corresponsabilidad, con especial atención al público joven y masculino.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Servicio de Envejecimiento Activo.	Nº de personas usuarias desagregadas por sexo.
Servicio de Envejecimiento Activo.	Nº de personas adultas y menores participantes.
Servicio de Movilidad Sostenible.	Nº de Rutas Escolares de nueva implantación. Nº de actuaciones complementarias para aumentar la seguridad en las rutas.
Sección de Agricultura y Huerta. Servicio de Pobles de València.	Nº de cursos. Nº de participantes desagregados por sexo.



La educación y la cultura son fundamentales para la formación de personas igualitarias, respetuosas y libres en nuestra sociedad. Actuar en estas áreas es apostar por la igualdad, la corresponsabilidad y el desarrollo personal en libertad, desde las edades más tempranas y a lo largo de toda la vida de las personas.

Objetivos generales:

Promover la formación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos escolares y de personas adultas (Centros de Juventud, Universidad Popular, CMAPM...).

Fomentar la creación cultural y artística de las mujeres como forma de compensar las desigualdades que se producen.

Objetivos específicos:

4.1 Utilizar la educación formal y no formal como plataforma para romper con los roles de género establecidos.

4.2 Fomentar la formación de mujeres y hombres con mayores déficits educativos.

4.3 Potenciar y divulgar la creación científica, cultural, artística, política y social de las mujeres.

4.4 Sensibilizar mediante la conmemoración de días significativos en material de igualdad entre mujeres y hombres.

4.5 Sensibilizar sobre la diversidad cultural y de religión desde la perspectiva de género.

4.1 Utilizar la educación formal y no formal como plataforma para romper con los roles de género establecidos

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
4.1.1 Incorporar los valores de igualdad, eliminación estereotipos sexistas y diversidad en el ámbito educativo.	4.1.1.1 Actividades dirigidas a los centros educativos: <ul style="list-style-type: none"> • Coeducación: caminando por la igualdad. • Creativas In-Visibles. • Recorridos urbanos con perspectiva de género: una mirada desde la historia y gafas moradas para pasear mi barrio. 	Servicio de Educación.	Nº de talleres/ actividades. Nº de alumnas y alumnos participantes. Valoración de los talleres.
	4.1.1.2 Talleres de diversidad sexual, familiar y de género dirigidos al alumnado a través de la Oferta Educativa Municipal.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de talleres realizados. Nº de alumnas y alumnos participantes. Valoración de los talleres.
	4.1.1.3 Talleres de lenguaje no sexista, dirigidos a profesionales de la ciudad de València de diferentes ámbitos, sanitario, educativo, de la intervención social, etc.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de talleres realizados. Nº de profesionales que los realizan por sexo. Valoración de los talleres.
	4.1.1.4 Actuaciones de prevención de violencia machista, en especial dirigidas a eliminación de estereotipos y fomento de nuevas masculinidades mediante campañas, propuestas didácticas o formativas.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de actuaciones realizadas.
	4.1.1.5 Actividad dirigida a los colegios municipales para concienciar al alumnado de la contribución en la igualdad entre mujeres y hombres con la aplicación del enfoque de género en el planeamiento urbanístico de la ciudad mediante el Plan Especial de Ciutat Vella.	Servicio de Gestión del Centro Histórico.	Nº de alumnas y alumnos participantes. Valoración de la actividad.
4.1.2 Prevenir y detectar el machismo, la discriminación y la violencia de género.	4.1.2.1 Talleres de prevención de las violencias machistas dirigidos al alumnado, a través de la Oferta Educativa Municipal.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de talleres realizados y tipología. Nº de participantes por sexo. Valoración de los talleres.
	4.1.2.2 Talleres Apunta'T dirigidos a adolescentes y jóvenes para prevenir, y detectar conductas machistas, discriminatorias y violentas.	Servicio de Juventud.	Nº de acciones formativas e informativas realizadas. Grado de satisfacción de las personas asistentes.
4.1.3 Prevenir el absentismo y abandono escolar desde la perspectiva de género.	4.1.3.1 Campañas sobre derecho a la educación y erradicación del trabajo infantil y adolescente enfatizando la sobrecarga de trabajo doméstico y cuidados que recae sobre niñas y adolescentes.	Servicio de Educación.	Nº de charlas/talleres. Nº de familias participantes. Nº de menores desagregados por sexo.

4.2 Fomentar la formación de mujeres y hombres con mayores déficits educativos

Medidas	Acciones
4.2.1 Impulsar participación en actividades formativas y culturales de grupos dirigidos a mujeres y hombres en situación de mayor vulnerabilidad.	4.2.1.1 Cursos de formación básica y cultura general propiciando la participación de mujeres con mayor índice de analfabetismo funcional.
	4.2.1.2 Actividades dirigidas a mujeres de acuerdo a necesidades detectadas: reducir la brecha digital, relación con el entorno físico y administrativo, etc.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Universidad Popular.	Nº de cursos por tipología y participantes por sexo.
Universidad Popular.	Nº de actividades y participantes.

4.3 Potenciar y divulgar la creación científica, cultural, artística, política y social de las mujeres

4.3.1 Visibilizar y dar difusión de los logros conseguidos por las mujeres en el ámbito científico, cultural, artístico y político y social.	4.3.1.1 Publicación en web y redes sociales para difundir noticias y logros conseguidos por mujeres.
	4.3.1.2 Propuesta de nuevo Reglamento de Honores y Distinciones dirigido a introducir medidas compensatorias para equilibrar la presencia de mujeres en la concesión.
	4.3.1.3 Convocatoria Anual del Certamen de Relatos "Beatrú Civera".
	4.3.1.4 Talleres de conocimiento de la historia, cultura y movimiento feminista.
	4.3.1.5 Colaboración, apoyo y difusión a iniciativas de reconocimiento a mujeres destacadas de la ciudad mediante su visibilización en el espacio público.
4.3.2 Apoyar las actividades culturales y artísticas que realizan las mujeres a lo largo de su trayectoria de vida, así como las entidades y asociaciones de mujeres.	4.3.2.1 Apoyo a la creación artística de mujeres o sus asociaciones mediante: exposiciones, cesión de espacios, premio residencias artísticas para jóvenes, mujeres mayores, etc.

Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de publicaciones realizadas y alcance de las publicaciones.
Servicio de Recursos Culturales.	Aprobación reglamento. Nº de nuevas calles o recursos con nombres de mujeres. Nº de mujeres que reciben nombramientos, medallas, etc.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de relatos presentados y participación desagregada.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de talleres. Nº de participantes por sexo.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de iniciativas a las que se presta apoyo.
Servicio de Acción Cultural. Servicio de Envejecimiento Activo. Servicio de Juventud. Universidad Popular.	Nº de exposiciones presentadas por mujeres o asociaciones. Nº de proyectos artísticos premiados o expuestos.

4.3 Potenciar y divulgar la creación científica, cultural, artística, política y social de las mujeres

Medidas	Acciones
4.3.2 Apoyar las actividades culturales y artísticas que realizan las mujeres a lo largo de su trayectoria de vida, así como las entidades y asociaciones de mujeres.	4.3.2.2 Adquisición de material bibliográfico en las bibliotecas municipales de lectura y consulta procurando el equilibrio que subsane el olvido de la literatura escrita por mujeres.
	4.3.2.3 Colaboración con la Asociación “Clásicas y modernas” para la realización de actividades de debate alrededor del feminismo actual.
	4.3.2.4 Equilibrar la producción de publicaciones municipales realizadas por hombres y por mujeres en cuanto a autoría intelectual.
4.3.3 Incluir la perspectiva de género en la programación cultural y de ocio municipal.	4.3.3.1 Visibilización y reconocimiento del papel de las mujeres en la cultura festiva de la ciudad.
	4.3.3.2 Contenidos auto descargables (QR) y actividades didácticas en los museos municipales para reinterpretar los objetos y obras de arte desde la perspectiva de género.
	4.3.3.3 Participación de museos municipales: Museo Historia de València, Casa Museo Benlliure, Casa Museo Blasco Ibáñez, y Casa Museo Concha Piquer en el Proyecto “Relecturas. Itinerarios museales en clave de género” en colaboración con la Universidad de València y otros museos de la ciudad y del área metropolitana.
	4.3.3.4 Realización de actividades didácticas en las Bibliotecas Municipales introduciendo el enfoque de género.
	4.3.3.5 Programación en los Teatros Municipales de espectáculos que traten temas, y debates del feminismo actual.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Servicio de Acción Cultural.	Nº de nuevas adquisiciones bibliográficas de autoras.
Servicio de Acción Cultural.	Nº de actividades. Nº de participantes por sexo.
Servicio de Recursos Culturales.	Nº de publicaciones de autoras y autores.
Servicio de Cultura Festiva.	Nº de acciones realizadas. Nº de mujeres reconocidas.
Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico.	Nº de contenidos y actividades realizadas. Nº de participantes por sexo.
Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico.	Nº de itinerarios realizados. Nº de participantes por sexo. Nº de objetos u obras analizadas en el marco del proyecto.
Servicio de Acción Cultural.	Nº de actividades realizadas. Nº de participantes por sexo.
Servicio de Acción Cultural.	Nº de espectáculos programados.

4.3 Potenciar y divulgar la creación científica, cultural, artística, política y social de las mujeres

Medidas	Acciones
4.3.4 Acercar la ciencia y la tecnología a las mujeres y niñas, así como visibilizar avances y logros obtenidos por las mujeres en el ámbito STEM.	4.3.4.1 Campaña y actividades en torno al 11 de febrero, Día internacional de las mujeres y las niñas en la ciencia.
	4.3.4.2 Actividades de sensibilización y centros de interés el 11 de febrero con materiales bibliográficos en torno a la participación e inclusión de las mujeres y las niñas en el mundo de la ciencia y la tecnología en todas las Bibliotecas Municipales.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Servicio de Juventud.	Nº de actividades realizadas. Nº de acciones de difusión realizadas. Nº de asistentes por sexo.
Servicio de Acción Cultural.	Nº de actividades realizadas. Nº de participantes por sexo.

4.4 Sensibilizar mediante la conmemoración de días significativos en material de igualdad entre mujeres y hombres

4.4.1 Visibilizar la conmemoración de efemérides relacionadas con mujeres y la igualdad.	4.4.1.1 Desarrollo de Campañas de sensibilización en torno al 8 de marzo dirigidas a toda la ciudadanía.
	4.4.1.2 Campañas y acciones de sensibilización con población adolescente y joven en torno a la celebración de días relacionados con mujeres e igualdad.
	4.4.1.3 Actividades y Centros de interés en todas las Bibliotecas Municipales para conmemorar el 8 de marzo, 25 de Noviembre y Día de las Escritoras, para hacer visible el trabajo de las mujeres en la literatura y combatir la discriminación que han sufrido a lo largo de la historia.
	4.4.1.4 Difusión en redes sociales durante el mes de marzo de vídeos aportados por la ciudadanía de fragmentos de lecturas de libros de escritoras.

Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Realización campañas. Nº de concejalías participantes. Nº de medios y soportes utilizados.
Servicio de Juventud.	Nº de acciones de sensibilización realizadas. Nº de materiales de difusión generados.
Servicio de Acción Cultural.	Nº de libros adquiridos. Nº de personas participantes desagregadas por sexo. Nº de centros de interés y actividades por efeméride.
Servicio de Acción Cultural.	Nº de personas participantes desagregadas por sexo. Nº de vídeos recibidos.

4.5 Sensibilizar sobre la diversidad cultural y de religión desde la perspectiva de género

4.5.1 Visibilizar la diversidad cultural desde la mirada de las mujeres.	4.5.1.1 Actividades de visibilización de los logros de las mujeres de minorías socioculturales dentro del Programa Xarxa Apuja el To contra el racisme.
--	---

Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración.	Nº de actividades. Nº de participantes desagregados por sexo.
--	--

PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN



La presencia de las mujeres en la vida pública, política, comunicativa y asociativa es todavía insuficiente, aunque su incorporación es cada vez mayor y en todos los ámbitos: "El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz" (1995, IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing).

Objetivos generales:

Fortalecer el liderazgo social de las mujeres fomentando con ello el ejercicio de una ciudadanía activa.

Aumentar la formación de profesionales de medios de comunicación respecto a la imagen no sexista de las mujeres y su presencia en la sociedad.

Objetivos específicos:

5.1 Apoyar a las asociaciones de mujeres y por la igualdad de la ciudad.

5.2 Aumentar el asociacionismo de las mujeres en la ciudad.

5.3 Generar vías y cauces de participación del movimiento asociativo de las mujeres en las políticas municipales.

5.4 Crear recursos municipales (unitats d'igualtat), programas y apoyos económicos dirigidos especialmente a fomentar la participación ciudadana para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

5.5 Potenciar la participación de las mujeres en los órganos de gestión y participación social (asociaciones mixtas).

5.6 Sensibilizar sobre la utilización de la imagen de las mujeres de manera no sexista, en los medios de comunicación y en los contenidos publicitarios.

5.1 Apoyar a las asociaciones de mujeres y por la igualdad de la ciudad

Medidas	Acciones
5.1.1 Colaborar y facilitar a las asociaciones que defienden el objetivo de la igualdad y la prevención de la violencia machista de la ciudad el asesoramiento técnico, apoyo y acceso a recursos municipales.	5.1.1.1 Talleres informativos y atención especializada a asociaciones de mujeres o relacionadas con la perspectiva de género, en la formulación de proyectos y presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones en materia de participación ciudadana y fomento del asociacionismo.
	5.1.1.2 Colaboración y apoyo técnico y/o económico a asociaciones en sus actuaciones en favor de la igualdad y prevención de la violencia machista.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.	Nº de entidades de mujeres o relacionadas con perspectiva de género: <ul style="list-style-type: none"> · que reciben asesoramiento. · que presentan proyecto a la convocatoria. · que reciben subvenciones.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de colaboraciones.

5.2 Aumentar el asociacionismo de las mujeres en la ciudad

5.2.1 Apoyar a grupos de mujeres que quieran formar una asociación.	5.2.1.2 Apoyo e información sobre el proceso de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (REMEC) a asociaciones de mujeres o relacionadas con la perspectiva de género.
---	---

Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.	Nº de nuevas entidades de mujeres o relacionadas con perspectiva de género inscritas en el REMEC.
--	---

5.3 Generar vías y cauces de participación del movimiento asociativo de las mujeres en las políticas municipales

5.3.1 Ofrecer la participación en el Consell Municipal de les Dones y per la Igualtat a asociaciones, entidades o grupos de mujeres.	5.3.1.1 Difusión de la existencia y funciones del Consell para que se realicen nuevas solicitudes de participación y se conozca su trabajo y funciones.
5.3.2 Mayor contribución de entidades y asociaciones de mujeres y por la igualdad en los foros de participación municipales.	5.3.2.1 Composición equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo Social, los Consejos Sectoriales y de Distrito del Ayuntamiento de València.
	5.3.2.2 Incorporación de la perspectiva de género en los procesos de participación ciudadana, incluidos los presupuestos participativos decidimVLC, potenciando una mayor presencia activa de las mujeres.

Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de noticias en medios en relación a las actuaciones del Consell. Nº de atenciones a asociaciones.
Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.	% de mujeres y hombres Consejo Social, Sectoriales y de Distrito. Nº de entidades de mujeres o relacionadas con perspectiva de género que participan en los Consejos Sectoriales de la ciudad.
Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.	% de mujeres y hombres que participan. Nº de entidades de mujeres o relacionadas con perspectiva de género que participan. Nº de propuestas realizadas por mujeres.

5.3 Generar vías y cauces de participación del movimiento asociativo de las mujeres en las políticas municipales

Medidas	Acciones
5.3.2 Mayor contribución de entidades y asociaciones de mujeres y por la igualdad en los foros de participación municipales.	5.3.2.3 Mostrar a la ciudadanía las principales actuaciones que realizan asociaciones, entidades y servicios municipales implicadas en la igualdad de género y/o eliminación de la violencia machista mediante encuentro asociaciones en el Igualment-Fest, comunicación audiovisual, etc.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de entidades participantes. Nº de personas visitantes.

5.4 Crear recursos municipales (Unitats d'Igualtat), programas y apoyos económicos dirigidos especialmente a fomentar la participación ciudadana para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres

5.4.1 Ampliar y acercar la información de los servicios, programas y actividades relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres a todos los distritos de la ciudad y sus Pobles.	5.4.1.1 Continuidad del programa de Unitats d'Igualtat ampliando a otros distritos de la ciudad.
	5.4.1.2 Realización de actividades de fomento de la igualdad, sensibilización y prevención de la violencia de género en colaboración con las Juntas de Distrito Municipales y entidades de zona.
	5.4.1.3 Programa IGUALTAT ALS POBLES para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género en los 15 Pobles de València mediante actividades artísticas y formativas.
5.4.2 Crear subvenciones, premios o ayudas de tipo económico para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.	5.4.2.1 Convocatoria de línea de subvenciones a asociaciones y entidades para proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
	5.4.2.2 Convocatoria de premios a iniciativas que promuevan la igualdad y prevención de violencia de género desde distintos ámbitos.
	5.4.2.3 Valoración de la introducción de la perspectiva de género en los proyectos que presenten las entidades ciudadanas que concurran a la convocatoria de subvenciones en materia de participación ciudadana y fomento del asociacionismo.

Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Porcentaje de incremento de figuras profesionales por año y distrito: agentes igualdad, promotoras/es igualdad, etc.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de personas que participan desagregadas por sexo. Nº de entidades. Nº de actividades realizadas.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de personas que participan desagregadas por sexo en cada Poble. Valoración cualitativa de las acciones.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de asociaciones solicitantes. Nº de asociaciones con subvención.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de premios e importe por tipología. Nº de iniciativas presentadas por tipología.
Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.	Nº de proyectos subvencionados que incorporan la perspectiva de género. % económico respecto del total del importe de las subvenciones.

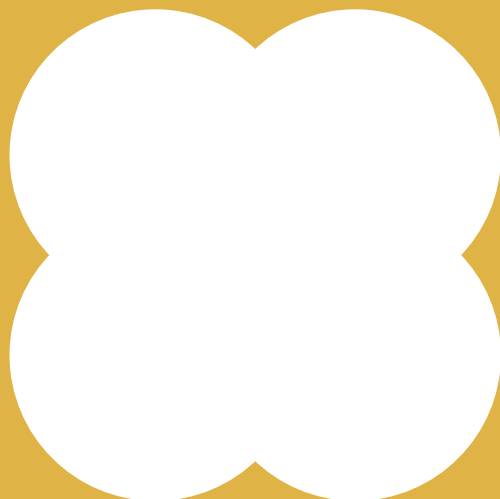
5.5 Potenciar la participación de las mujeres en los órganos de gestión y participación social (asociaciones mixtas)

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
5.5.1 Aumentar la presencia de mujeres en puestos con responsabilidad de toma de decisiones y en espacios públicos.	5.5.1.1 Actividades sobre habilidades de dirección, hablar en público, liderazgo, para facilitar la participación de las mujeres en espacios públicos.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de talleres por año. Nº de mujeres participantes por curso.
	5.5.1.2 Actualización del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (REMEC) desde la perspectiva de género: inscripción y/o actualización con información sobre la representación de mujeres y hombres en las juntas directivas, así como información del número de socias y socios de la entidad desagregada por sexo.	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.	Nº de entidades con representación equilibrada de mujeres y hombres. Nº de entidades con representación equilibrada de mujeres y hombres en sus juntas directivas.
	5.5.1.3 Introducción criterio puntuación en el baremo de la convocatoria de subvenciones en materia de participación ciudadana y fomento del asociacionismo en la existencia de representación equilibrada de mujeres y hombres en las juntas directivas de las entidades concurrentes.	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.	Nº de entidades que reciben subvención con representación equilibrada de mujeres y hombres en sus juntas directivas. Importe de las subvenciones concedidas a entidades con representación equilibrada en sus juntas directivas.

5.6 Sensibilizar sobre la utilización de la imagen de las mujeres de manera no sexista, en los medios de comunicación y en los contenidos publicitarios

5.6.1 Aumentar la formación de las y los profesionales de los medios de comunicación (MMCC) municipales mediante la redacción de un manual con pautas de actuación, para la prevención del uso de imágenes y lenguaje sexistas.	5.6.1.1 Elaboración de un Libro de Estilo para los Medios de Comunicación municipales sobre el tratamiento de noticias e imágenes en relación a la imagen de las mujeres, la violencia de género, las agresiones sexuales, etc., incluyendo aspectos orientados a la prevención.	Gabinete de Comunicaciones.	Fecha de inicio aplicación Libro de estilo para los Medios de Comunicación.
5.6.2 Difundir las campañas y actuaciones significativas municipales en materia de igualdad y violencia de género.	5.6.2.1 Difusión de las campañas o actuaciones que se realicen en torno a días conmemorativos, recursos o actuaciones relacionadas con la igualdad o prevención violencia de género en medios de comunicación y redes sociales.	Gabinete de Comunicaciones. Secció de Xarxes Socials i Documentació Audiovisual. Oficina Publicitat i Anuncis Oficials.	Nº de publicaciones realizadas. Nº de medios utilizados.

URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE



Es necesario un uso más equilibrado de la ciudad entre mujeres y hombres. Se parte del hecho de que el diseño de las ciudades ha estado históricamente a cargo de los hombres, quienes han proyectado sus intereses y usos en la conformación del espacio, de la estructura del transporte público y, en consecuencia, del medio ambiente que tenemos. Para revertir este hecho es necesario introducir de forma decidida la perspectiva inclusiva de género en las políticas urbanísticas, de movilidad y medio ambiente municipales.

Objetivo general:

Conseguir una organización de la ciudad que favorezca una mayor calidad de vida para las mujeres desde el punto de vista urbanístico, de la movilidad y del transporte público.

Objetivos específicos:

6.1 Introducir la perspectiva de género en la política urbanística de la ciudad.

6.2 Introducir la perspectiva de género en las políticas municipales de movilidad y transporte público.

6.3 Introducir la perspectiva de género en la iconografía y la publicidad de la ciudad.

6.1 Introducir la perspectiva de género en la política urbanística de la ciudad

Medidas	Acciones
6.1.1 Desarrollar acciones de asesoramiento y formación sobre perspectiva de género dirigidas a las áreas municipales relacionadas con urbanismo.	6.1.1.1 Realización de formación específica de urbanismo con perspectiva de género dirigida al personal de Urbanismo, Movilidad y Parques y Jardines.
	6.1.1.2 Herramienta para facilitar el planeamiento con perspectiva de género mediante modelo de informe de impacto de género en los instrumentos de planeamiento municipal.
6.1.2 Impulsar la perspectiva de género en los proyectos de urbanización.	6.1.2.1 Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de urbanización y en los pliegos para la licitación de su redacción y ejecución.

6.2 Introducir la perspectiva de género en las políticas municipales de movilidad y transporte público

6.2.1 Adaptar el transporte público a las necesidades de las mujeres, que son las usuarias más frecuentes.	6.2.1.1 Programa piloto de 'Paradas Violeta', servicio que permite a las mujeres usuarias de la red nocturna solicitar una parada a demanda dentro del recorrido de la línea, en un punto más próximo a su destino.
	6.2.1.2 Aplicación de protocolo en la red de autobuses municipales EMT ante casos de violencia sexual que sufran las personas usuarias. Habilitación de teléfono específico para facilitar que la víctima pueda denunciar los hechos de manera rápida a través de WhatsApp o Telegram.
	6.2.1.3 Campañas de visibilización en los autobuses municipales, mediante el vinilado exterior, de las políticas emprendidas por el Ayuntamiento de València para reivindicar la igualdad entre mujeres y hombres.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Servicio de Formación y Gestión del Conocimiento.	Nº de cursos específicos. Nº de participantes.
Servicio de Planeamiento.	Publicación modelo. Nº de servicios a los que se difunde.
Servicio de Obras de Infraestructura.	Nº de proyectos que incorporan el enfoque de género. Nº de pliegos para contratar redacción de proyectos y ejecución de obras de urbanización que incorporan enfoque de género.

EMT. Empresa Municipal de Transporte.	Nº de mujeres que utilizan este servicio.
EMT. Empresa Municipal de Transporte.	Nº de intervenciones. Nº de llamadas recibidas.
EMT. Empresa Municipal de Transporte.	Nº de autobuses utilizados y tiempo de circulación en la ciudad.

6.2 Introducir la perspectiva de género en las políticas municipales de movilidad y transporte público

Medidas	Acciones
6.2.2 Facilitar un mejor uso del tiempo a las mujeres en sus desplazamientos.	6.2.2.1 Segregación de los carriles BICI para mejorar la percepción de seguridad, convirtiendo el uso de la bicicleta o los VMP (vehículos de movilidad personal) en una opción de movilidad sostenible, incrementando la autonomía en los desplazamientos y una mejor gestión del tiempo.

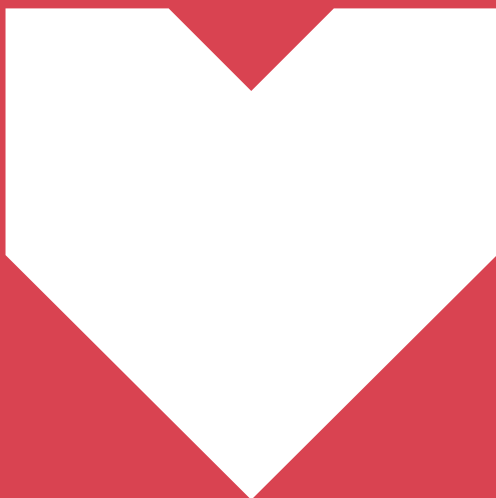
Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Servicio de Movilidad Sostenible.	Km de carriles bici segregados modificados. Km de carriles bici segregados de nueva implantación.

6.3 Introducir la perspectiva de género en la iconografía y la publicidad de la ciudad

6.3.1 Utilización de iconografía no sexista en la señalética municipal.	6.3.1.1 Instalación y mantenimiento de semáforos inclusivos en las calles de la ciudad.
	6.3.1.2 Señalética más igualitaria que desvincule el símbolo de las mujeres del cuidado de menores y mayores.
6.3.2 Velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales sobre imagen sexista y servicios de prostitución, denunciando su incumplimiento.	6.3.2.2 Detección y canalización de las denuncias por publicidad sexista y publicidad de prostitución.

Servicio de Movilidad Sostenible.	Nº de semáforos inclusivos instalados/año.
Servicio de Movilidad Sostenible.	Nº de localizaciones de iconografía inclusiva.
Policía Local y Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de denuncias presentadas. Resolución denuncias presentadas. Consecuencias sancionadoras.

INCLUSIÓN SOCIAL



Las situaciones de riesgo o exclusión social están muchas veces protagonizadas por mujeres. El hecho de que esas mujeres tengan diversidad funcional, sean inmigrantes, mujeres en prostitución, paradas o directamente pobres, son circunstancias que influyen, muchas veces de forma acumulativa, en la imposibilidad de formar parte de la sociedad como ciudadanas de pleno derecho. Es preciso, pues, apoyar estos importantes colectivos de mujeres para intentar su inclusión social efectiva.

Objetivos generales:

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres que están en situación de especial vulnerabilidad o en exclusión con medidas que favorezcan su acceso a los recursos públicos.

Potenciar la participación del Tercer Sector con el Ayuntamiento de València para la intervención con mujeres que tienen problemáticas específicas.

Objetivos específicos:

7.1 Impulsar medidas de apoyo económico a las mujeres en situación de necesidad económica y vulnerabilidad asociada.

7.2 Fomentar iniciativas del tercer sector y entidades con programas y servicios especializados para la inclusión social.

7.3 Potenciar plataformas de participación del tercer sector con las administraciones públicas.

7.4 Impulsar medidas de formación básica e inserción laboral.

7.5 Mejorar la información existente sobre los recursos y servicios especializados para mujeres.

7.6 Facilitar la disponibilidad de plazas de alojamiento a mujeres en riesgo o exclusión.

7.7 Fomentar la realización de estudios e investigaciones de colectivos de mujeres en riesgo o exclusión social.

7.1 Impulsar medidas de apoyo económico a las mujeres en situación de necesidad económica y vulnerabilidad asociada

Medidas	Acciones
7.1.1 Favorecer el acceso a las prestaciones básicas de Servicios Sociales a mujeres que tienen discriminaciones múltiples.	7.1.1.1 Impulso de medidas de apoyo económico que favorezcan el acceso a las prestaciones básicas de servicios sociales a mujeres con discriminación múltiple (extranjeras, en contexto de prostitución, con discapacidad, a cargo de familias monomarentales, víctimas de violencia de género, etc.).
	7.1.2.1 Ayudas alquiler social priorizando a mujeres víctimas de violencia de género, a mujeres a cargo de personas en situación de dependencia y familias monomarentales, mujeres con discapacidad y mujeres en situación de desahucio.
	7.1.2.2 Viviendas de transición para mujeres víctimas de violencia de género o de trata para la explotación sexual y prostitución, que han superado estancia en centro de recuperación intergral de la Generalitat Valenciana.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Servicio de Bienestar Social e Integración.	Nº de prestaciones de las que son beneficiarias mujeres en riesgo respecto del total de prestaciones.
Servicio de Vivienda.	Nº de ayudas de alquiler social a mujeres víctimas de violencia de género y con cargas familiares.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas. Servicio de Bienestar Social e Integración.	N.º de viviendas puestas a disposición. Nº de mujeres beneficiarias.

7.2 Fomentar iniciativas del tercer sector y entidades con programas y servicios especializados para la inclusión social

7.2.1 Colaborar con los proyectos de intervención en materia de Acción Social, introduciendo la perspectiva de género.	7.2.1.1 Apoyo económico y/o técnico a las iniciativas del tercer sector que aborden problemáticas específicas de las mujeres: convocatoria de proyectos de intervención en el ámbito de la Acción Social.
	7.2.1.2 Programa OPRE ROMNIA de intervención social con mujeres gitanas y procedentes de países del Este.
7.2.2 Impulsar convenios o subvenciones a Programas dirigidos a la atención social, educativa, pre-laboral y sanitaria de mujeres en situación de prostitución o trata.	7.2.2.1 Programa de Atención Sociosanitaria BUS SOLIDARIO a mujeres en situación de prostitución mediante el convenio con Médicos del Mundo.
	7.2.2.2 Programa JERE-JERE mediante el convenio con Cáritas Diocesana para la atención de mujeres en contexto de prostitución.

Servicio de Bienestar Social e Integración.	Nº de proyectos en materia de mujeres respecto del total de proyectos subvencionados.
Servicio de Bienestar Social e Integración.	Nº de mujeres participantes. Nº de intervenciones realizadas.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de personas atendidas, porcentaje de mujeres. Nº de intervenciones realizadas y tipología.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de mujeres atendidas. Nº de contactos realizados. Nº de acompañamientos y tipología.

7.2 Fomentar iniciativas del tercer sector y entidades con programas y servicios especializados para la inclusión social

Medidas	Acciones
7.2.3 Impulsar y colaborar en campañas de sensibilización, jornadas, talleres contra la explotación sexual de las mujeres.	7.2.3.1 Campañas de sensibilización ciudadana contra la trata de mujeres para la explotación sexual.
	7.2.3.2 Proyecto de video creación de sensibilización sobre realidades migratorias: mujer inmigrante, trata y prostitución. Utilización socioeducativa de los audiovisuales a través de las actividades de la Xarxa Apuja el To contra el racisme.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de campañas/jornadas/talleres. Nº de participantes desagregados por sexo.
Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración.	Nº de talleres video creación realizados. Nº de audiovisuales creados. Nº de personas receptoras de las actividades.

7.3 Potenciar plataformas de participación del tercer sector con las administraciones públicas

7.3.1 Impulsar el funcionamiento de la coordinadora de entidades para la inclusión de personas que ejercen la prostitución y/o trata.	7.3.1.1 Continuidad del Protocolo de Intervención con víctimas de trata para la explotación sexual.
---	---

Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de mujeres con indicios de trata detectadas por las entidades por año.
--	---

7.4 Impulsar medidas de formación básica e inserción laboral

7.4.1 Introducir la perspectiva de género en los programas de inserción laboral.	7.4.1.1 Orientación laboral, formación laboral y de formación en habilidades básicas y prelaborales a las mujeres con mayores dificultades en el mercado de trabajo (mujeres en prostitución, extranjeras, con escasa cualificación, a cargo de hijas e hijos...) desde el Proyecto València Inserta.
--	---

Servicio de Bienestar Social e Integración.	Nº de mujeres derivadas y atendidas en el proyecto València Inserta.
---	--

7.5 Mejorar la información existente sobre los recursos y servicios especializados para mujeres

7.5.1 Mejorar la difusión de los recursos y servicios destinados a mujeres.	7.5.1.1 Actualización información y divulgación de los recursos y servicios que atienden las problemáticas específicas de mujeres.
---	--

Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de recursos especializados que se difunden y medios utilizados.
--	--

7.5 Mejorar la información existente sobre los recursos y servicios especializados para mujeres

Medidas	Acciones
7.5.1 Mejorar la difusión de los recursos y servicios destinados a mujeres.	7.5.1.2 Mejora de la información existente sobre los recursos y servicios especializados para colectivos en riesgo, especialmente mujeres, mediante nuevas herramientas telemáticas, sede electrónica accesible a todas las personas sean cuales sean sus conocimientos informáticos.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Servicio de Bienestar Social e Integración.	Nº de consultas efectuadas a la aplicación sobre recursos de mujeres.

7.6 Facilitar la disponibilidad de plazas de alojamiento a mujeres en riesgo o exclusión

7.6.1 Atención a la exclusión residencial severa y a mujeres en riesgo.	7.6.2.1 Atención a la situación de exclusión residencial severa, estableciendo la perspectiva de género en las actuaciones para la intervención con personas sin hogar.
	7.6.2.2 Adaptación de los recursos existentes en materia de personas sin hogar a la perspectiva de género y creación de recursos específicos para mujeres en situación de sinhogarismo.
	7.6.2.3 Convenio colaboración Esclavas de María de alojamiento, manutención y atención psicosocial de mujeres en riesgo de exclusión y sus hijas e hijos.

Servicio de Bienestar Social e Integración.	Nº de herramientas de planificación sobre personas sin hogar con perspectiva de género.
Servicio de Bienestar Social e Integración.	Nº de mujeres en los recursos para personas sin hogar adaptados a sus necesidades. Porcentaje respecto a hombres.
Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migraciones.	Nº de mujeres y menores que se atienden.

7.7 Fomentar la realización de estudios e investigaciones de colectivos de mujeres en riesgo o exclusión social

7.7.1 Favorecer estudios específicos de los colectivos diana en colaboración con las universidades valencianas y/o entidades privadas.	7.7.1.1 Difusión de estudios e investigaciones con perspectiva de género de problemáticas específicas de las mujeres.
	7.7.1.2 Aplicación de la perspectiva de género en todos los estudios, investigaciones y evaluaciones que se efectúen en el ámbito de los Servicios Sociales.

Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de estudios/investigaciones difundidos en la web/redes.
Servicio de Bienestar Social e Integración.	Nº de investigaciones y estudios realizados con perspectiva de género, respecto del total realizados.



La perspectiva de género debe impregnar todas las áreas del Ayuntamiento, y es necesario establecer las bases de la coordinación entre áreas. Nos permite ver de otra forma la realidad, ser conscientes de las desigualdades y aplicar medidas, las que conocemos como positivas, que compensen de alguna forma los desequilibrios.

Objetivo general:

Contribuir a la aplicación del enfoque de género en el conjunto de las políticas públicas del Ayuntamiento de València.

Objetivo específico:

8.1 Potenciar la transversalidad de la perspectiva de género entre todas las áreas municipales.

8.1 Potenciar la transversalidad de la perspectiva de género entre todas las áreas municipales

Medidas	Acciones	Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
8.1.1 Introducir la perspectiva de género en estudios, planes, proyectos normativas municipales, y resto de actuaciones municipales.	8.1.1.1 Asesoramiento para la aplicación de la perspectiva de género en todos los estudios, investigaciones y evaluaciones que se efectúen.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de asesoramientos realizados. Nº de servicios solicitantes.
	8.1.1.2 Elaboración y aplicación de un manual para la elaboración de informes de impacto de género, vídeos e infografías como herramientas de apoyo a la plantilla municipal.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de medios difusión.
	8.1.1.3 Asesoramiento en la realización de informes de impacto de género en las nuevas normativas, reglamentos programas y planes municipales o en sus modificaciones.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de asesoramientos realizados.
	8.1.1.4 Acciones municipales que tengan en cuenta la perspectiva de género desde sus diversos ámbitos de actuación.	Servicio que ejecuta la acción.	Nº de acciones realizadas.
8.1.2 Velar para que los textos y las imágenes que difunde el Ayuntamiento tengan un discurso no sexista e inclusivo.	8.1.2.1 Asesoramiento en la revisión de documentos con lenguaje no sexista a los servicios que lo soliciten.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de documentos corregidos. Nº de Servicios solicitantes.
	8.1.2.2 Señalética igualitaria en las dependencias municipales, formularios y convenios a la ciudadanía en lenguaje no sexista.	Sección de Normalización Documental e Imagen Corporativa.	Nº de dependencias señalizadas. Nº de formularios. Nº de convenios.
8.1.3 Mejorar la formación del personal municipal en materia de igualdad de todas las áreas municipales mediante un: "itinerario formativo para la igualdad de género".	8.1.3.1 Continuidad en los cursos del itinerario formativo para la aplicación de políticas de igualdad.	Servicio de Formación y Gestión del Conocimiento.	Nº de cursos realizados. Nº de participantes por curso. Puntuación media de valoración del curso.
8.1.4 Consolidar la perspectiva de género en las estadísticas y datos municipales.	8.1.4.1 Sistematización para que toda la información estadística municipal se pueda disponer desagregada por sexo.	Oficina de Estadística.	Publicaciones web activas. Difusiones en Twitter.
	8.1.4.2 Realización de consultas ciudadanas respecto a temas de igualdad entre mujeres y hombres, mediante el Barómetro de la Oficina Estadística.	Oficina de Estadística.	Publicaciones web activas. Difusiones en Twitter.

8.1 Potenciar la transversalidad de la perspectiva de género entre todas las áreas municipales

Medidas	Acciones
8.1.4 Consolidar la perspectiva de género en las estadísticas y datos municipales.	8.1.4.3 Elaboración de infografías con periodicidad anual que localicen los hitos demográficos y socioeconómicos más importantes y comparen las trayectorias vitales de ambos sexos.
8.1.5 Introducir el enfoque de género en los presupuestos municipales.	8.1.5.1 Implementar progresivamente el enfoque de género en los presupuestos municipales.
	8.1.5.2 Informe de impacto de género en los presupuestos municipales.
8.1.6 Coordinar acciones encaminadas a que todas las áreas del Ayuntamiento incorporen en sus políticas el enfoque de género.	8.1.6.1 Desde la Comisión Técnica Interáreas Municipales para la Igualdad se trabajará: <ul style="list-style-type: none"> · Incorporación de nuevos servicios, el seguimiento de las actuaciones de transversalidad de género. · Coordinación de las acciones de la Comisión Técnica Interáreas Municipales con la Comisión de Igualdad, para una mayor eficacia y efectividad de ambos planes de igualdad.

Agente responsable	Indicadores orientativos de evaluación
Oficina de Estadística.	Publicaciones web activas. Difusiones en Twitter.
Servicio Económico Presupuestario. Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de Servicios que han introducido el enfoque de género en los presupuestos.
Servicio Económico Presupuestario. Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de Servicios analizados en el informe. Porcentaje económico analizado respecto el total.
Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.	Nº de servicios incorporados a la comisión. Nº de reuniones. Nº de actuaciones/acciones tratadas.

Presupuesto

En este apartado se recoge el gasto estimado para la ejecución de las acciones previstas para cada área y anualidad.

Se ha obtenido de la estimación realizada por los agentes responsables de cada acción, observándose la dificultad de muchos servicios a reflejar, en el momento de redacción de esta programación, el presupuesto asignado a varios años vista por diversas razones: vinculados a subvenciones, a número de personas beneficiadas, etc.

Área	2021
Violencia de género y machista	456.025,23 €
Salud y deporte	50.898,22 €
Empleo, conciliación y corresponsabilidad	21.126.463,18 €
Educación y cultura	310.810,37 €
Participación, asociacionismo y medios de comunicación	166.141,25 €
Urbanismo, movilidad y medio ambiente	12.342,00 €
Inclusión social	440.435,00 €
Transversalidad	34.061,00 €
Total	22.597.176,25 €

Se aprecia una leve reducción presupuestaria con el avance de las anualidades debido a esta dificultad señalada. En el proceso de seguimiento anual del plan se hará constar las cantidades definitivas asignadas.

Destacar que un 49,07 % de las acciones del Plan se realizan con medios propios, con la implicación y el desempeño directo de personal municipal o de los organismos autónomos y utilización de recursos municipales.

	2022	2023	2024	Presupuesto total
	527.935,15 €	527.935,15 €	501.263,48 €	2.013.159,01 €
	69.216,52 €	69.216,52 €	69.216,52 €	258.547,78 €
	22.503.054,18 €	20.196.189,35 €	18.560.365,82 €	82.386.072,53 €
	251.501,25 €	251.501,25 €	251.501,25 €	1.065.314,12 €
	322.528,03 €	152.341,25 €	152.341,25 €	793.351,78 €
	12.342,00 €	12.342,00 €	12.342,00 €	49.368,00 €
	445.435,00 €	373.407,00 €	373.407,00 €	1.632.684,00 €
	17.000,00 €	17.000,00 €	17.000,00 €	85.061,00 €
	24.149.012,13 €	21.599.932,52 €	19.937.437,32 €	88.283.558,22 €

Seguimiento y evaluación

Entendemos la evaluación como un aspecto básico de la planificación que tiene por objeto determinar en qué medida se ha logrado los objetivos previamente diseñados, y como un ejercicio de **rendición de cuentas con el conjunto de la ciudadanía**, actuación inexcusable de una administración pública moderna y transparente.

La evaluación, nos permite conocer el grado de ejecución de lo previsto y las posibles deficiencias, incidencias, dificultades, etc. o incluso oportunidades que se hayan producido y también se plantea como la base para mejorar o perfeccionar las actuaciones futuras. El contenido del seguimiento y evaluación que se realice, tiene que tener necesariamente un componente cuantitativo y también otro cualitativo. Es decir, interesa conocer tanto lo que se ha hecho como qué repercusiones ha tenido para las personas, especialmente para las mujeres, y su bienestar, protección o defensa de sus derechos.

Así, se cuenta con instrumentos ágiles de recogida de información sobre la ejecución de las acciones programadas que permitan saber cuáles se han ejecutado, cuáles no y entre éstas cuántas han podido ser objeto de alguna actuación inicial. Complementariamente, el control anual de los indicadores que se incluyen en cada una de las acciones aportará información útil para este seguimiento de tipo cuantitativo. La parte cualitativa estará basada en la opinión que las propias personas objeto del plan. Instrumentos como un cuestionario sobre grado de satisfacción u otras que se diseñen desde un planteamiento de calidad y excelencia, deben utilizarse de forma generalizada y automática para tener siempre actualizada la opinión de las personas a quienes se dirige este plan.

Así, pues, la evaluación del presente Plan tiene varios objetivos:

- Conseguir avances significativos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, desde la adaptación constante a la realidad. El hecho de que año a año puedan ajustarse las actuaciones a las novedades sociales, trata de asegurarlo.
- Fomentar la transversalidad en todas las fases del Plan, especialmente en las de diseño, ejecución y evaluación, implicando a la totalidad de las áreas municipales, concejalías y servicios a través de la Comisión Técnica Interáreas Municipales.
- Asegurar la participación activa en la evaluación de todas las instancias implicadas en el Plan, internas y externas.

En el marco de esta perspectiva de participación apuntamos el último aspecto del seguimiento y la evaluación de este Plan. Se creará una subcomisión del Consell Municipal de les Dones i per la Igualtat para facilitar la participación de este órgano en la evaluación del Plan. El objetivo de esta subcomisión es servir de cauce para recoger aportaciones al seguimiento y evaluación final pero también a la programación de los ejercicios siguientes.

